

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se deja constancia que a las (5:00 p.m) quedaron debidamente ejecutoriados los autos del 3 de agosto de 2021 obrantes a folios 217 a 233 de este cuaderno (#7). **OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.**

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se deja constancia que siendo las (5:00 p.m), venció el término de cinco (5) días para que la doctora ALEJANDRA DUQUE MOLINA subsanara las demandas declarativas verbales de pertenencia (en reconvencción) presentadas en representación de los señores JOSE ALCIRIO URQUIJO RODRIGUEZ, JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS, DAGOBERTO CASTRO y WALDYN RIVADENEIRA PINTO en atención a lo dispuesto en autos del 3 de agosto hogaño obrantes a folios 220 a 229, quien guardó silencio al respecto.

Los autos referidos fueron notificados por estado 0045/21 el 4 de agosto de 2021 en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial y en la cartelera de la secretaría.

Días Inhábiles: 7 y 8 de los corrientes.

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se deja constancia que siendo las (5:00 p.m), venció el término de cinco (5) días de traslado a los apoderados judiciales de los señores JOSE ALCIRIO URQUIJO RODRIGUEZ, JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS, DAGOBERTO CASTRO, WALDYN RIVADENEIRA PINTO y YURIN GUILLERMO BELTRAN MENDOZA para que aportaran o solicitaran las pruebas pertinentes en relación a las objeciones al juramento estimatorio argumentadas en cada una de las contestaciones a la reforma a la demanda; quienes guardaron silencio al respecto.

Se fijó traslado 013/21 el 5 de agosto de 2021 en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial y en la cartelera de la secretaría.

Días Inhábiles: 7 y 8 de los corrientes.

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.